



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01064492- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de conformar una Comisión de Pertinencia que oficie sobre las propuestas de actividades y proyectos presentadas a la Secretaría de Extensión con el fin de considerar el aval extensionista; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas presentadas a la Secretaría de Extensión deben contar con un aval extensionista así como con un aval académico, tal como se estipula en el Reglamento aprobado por Ordenanza N°1/2017.

Que según el Artículo 30 de la Ordenanza N°1/2017, "Corresponde a la Secretaría de Extensión el otorgamiento del aval extensionista a las propuestas presentadas. Si lo considera necesario, la Secretaría podrá recurrir a la conformación de una Comisión ad hoc para que otorgue dicho aval.", por lo cual la Secretaría receptorá, valorará los criterios formales de admisibilidad y reenviará las propuestas concernientes a la comisión.

Que la Secretaría de Extensión promueve la participación de otros actores universitarios en los procedimientos administrativos internos involucrados en la evaluación de propuestas a desarrollar como una instancia formativa y de construcción de criterios sobre las prácticas extensionistas.

Que quienes se proponen para la conformación de la Comisión son integrantes del Consejo Asesor de Extensión de la FFyH (CAEFFyH) con trayectoria extensionista y representantes de la Secretaría de Extensión.

Que la Comisión de Pertinencia tendrá competencia en propuestas presentadas a la Secretaría bajo las figuras de actividad y proyecto por docentes o nodocentes de la FFyH como responsables, según se estipula en el Reglamento de la Secretaría de Extensión.

Que la mencionada Comisión estará exenta de actuar en aquellas prácticas extensionistas que por Reglamento tengan su propio circuito administrativo, se correspondan a la modalidad de Prácticas Sociocomunitarias, o correspondan a otras iniciativas llevadas a cabo por la Secretaría de Extensión.

Que en sesión del 3 de noviembre de 2023, el CAEFFyH sugirió la creación de la comisión

con un período de duración de 12 (doce) meses.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, de la Comisión de Pertinencia que tendrá a su cargo la consideración del otorgamiento del aval extensionista a actividades y proyectos presentados a la Secretaría de Extensión, integrada por: Laura Bonafé DNI 35525723, Liliana Valentina Pereyra DNI 20074576, Sofía Kest Ambrogi DNI 35473082, María Mercedes Vázquez DNI 16269425 como representantes titulares del CAEFFyH; por Gastón Frutos DNI 41481422, como representante suplente del CAEFFYH; por Camila Chiavassa DNI 31901729 como representante titular y Carlos Szulkin DNI 17067836 como representante suplente, por la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución no constituirá antecedente alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo cumplimiento de las tareas atribuidas a los integrantes de la comisión de pertinencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

cc